



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL 6º CONCURSO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA

(Bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2025; acuerdo 5.6)

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el 6º concurso de iluminación y decoración navideña con el objetivo de hacer nuestro pueblo más atractivo y acogedor, tanto para visitantes como para residentes.

Primera.- Participantes.

Podrán participar todas las personas que lo deseen, distinguiéndose las siguientes categorías:

- A. Balcones, ventanas, terrazas y jardines de casas, pisos y chalets de la Villa.
- B. Escaparates, terrazas y fachadas de establecimientos y empresas de la Villa.

Segunda.- Inscripciones.

Para inscribirse, se deberá enviar un correo electrónico a cultura@espinosadelosmonteros.es con nombre y apellidos, teléfono, dirección postal de ubicación del establecimiento/vivienda participante, fotografías y un pequeño vídeo de 10 segundos de duración.

El plazo para realizar las inscripciones finaliza el día **19 de diciembre a las 14:00h.**

Tercera.- Jurado.

El jurado estará compuesto por dos concejales/as y dos vecinos/as. Se valorarán aspectos como la estética en su conjunto, creatividad, superficie de la decoración e iluminación y la originalidad del resultado visual final.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto, si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Facebook del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y en la web municipal el día 4 de enero de 2026.

Cuarta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

1º Premio: 150€

2º Premio: 100€

La entrega de premios se realizará a través de transferencia bancaria a las cuentas





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

indicadas por las personas participantes.

No podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá al pago del premio.

Quinta.- Aceptación de las bases.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases, será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por las personas participantes.

